

## ANEXO II

### SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL CALENDARIO DE ASIGNACIÓN DE PUESTOS DOCENTES CURSO 2017-2018

**Cuerpos: Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.**

**Colectivos: Profesores Desplazados, Profesores con cese voluntario, procedentes del Exterior, procedentes de excedencia por cuidado de familiares, resolución de recurso, Expectativa, Comisiones de Servicio, Reingresados, pendientes de realizar la fase de prácticas y aspirantes a interinidad.**

#### **A partir de la publicación de esta Resolución:**

- Circular de las Direcciones de Área Territorial a los Centros remitiendo la resolución de la Directora General de Recursos Humanos, por la que se dictan las instrucciones y se establece el calendario para la asignación de puestos docentes de carácter ordinario, voluntario y bilingüe a los diversos colectivos, así como sus anexos.

#### **Desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución hasta el 30 de mayo:**

- Plazo de presentación de peticiones para la "asignación de puestos docentes" por procedimiento informático y petición de puestos de carácter voluntario por los profesores relacionados en el apartado 1 de las normas de procedimiento, de los Cuerpos: de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

#### **A partir del 13 de junio:**

- Publicación de la relación de funcionarios de carrera, pendientes de realizar la fase de prácticas y aspirantes a interinidad que han presentado instancia para la asignación informática de centros para el curso escolar 2017-2018. Plazo de reclamación **5 días hábiles**.

#### **A partir del 20 de junio:**

- Publicación de los listados provisionales de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad para el curso 2017-2018 de los cuerpos citados. Plazo de reclamación **5 días hábiles**.
- Publicación de los listados provisionales de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad habilitados por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para el desempeño de puestos bilingües, en el curso escolar 2017-2018, de las especialidades bilingües de los cuerpos citados. Plazo de reclamación **5 días hábiles**.
- Inicio del plazo para la solicitud, por parte de los aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad, de la baja temporal **para el curso 2017-2018** y de la baja temporal en una

o varias listas (apartado 8.1 de la base octava de la **Resolución de 10 de mayo de 2017**). El plazo finalizará el día 13 de julio.

## **A partir del 28 de junio:**

- Publicación de los listados provisionales de profesores interinos y titulados superiores para cubrir puestos de Enseñanzas Artísticas Superiores de Música, Danza, Arte Dramático y de Artes Plásticas y Diseño, para el curso escolar 2017-2018. Plazo de reclamación **5 días hábiles**.

## **Primera quincena de julio:**

- Presentación de solicitudes para la adjudicación de destinos de nuevos profesores desplazados que no la hayan presentado anteriormente **hasta el 12 de julio**.
- Publicación de los listados definitivos de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad para el curso 2017-2018, de los cuerpos citados.
- Publicación de los listados definitivos de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad habilitados por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para el desempeño de puestos bilingües, en el curso escolar 2017-2018, de las especialidades bilingües de los cuerpos citados.
- Publicación de los listados definitivos de profesores interinos y titulados superiores para cubrir puestos de Enseñanzas Artísticas Superiores de Música, Danza, Arte Dramático y de Artes Plásticas y Diseño, para el curso escolar 2017-2018.
- Publicación de la relación de aspirantes de los que no se dispone la información sobre el cumplimiento del requisito previsto la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor facilitada por el Registro Central de Delincuentes Sexuales, hubieran autorizado o no su consulta. Para poder formalizar el nombramiento estos aspirantes deberán recabar directamente el certificado negativo expedido por el Ministerio de Justicia y presentarlo, junto con el resto de documentación, en la Dirección de Área Territorial correspondiente.

## **12 de julio:**

- Acto público para los profesores interinos y titulados superiores para la asignación de plazas de Enseñanzas Artísticas Superiores de Música, Danza, Arte Dramático y de Artes Plásticas y Diseño en los Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas.

## **13 de julio:**

- Fin del plazo para la presentación de la solicitud de baja temporal para todo el curso 2017-2018 sin causa justificada o baja en alguna lista.
- Publicación de la relación provisional, por orden de puntuación, de profesores desplazados de sus centros por falta de horario y profesores con cese voluntario, de profesores con derecho preferente a la localidad, de profesores en expectativa de destino y pendientes de prácticas, de profesores en comisión de servicio de carácter humanitario, y profesores reingresados que deben participar en el procedimiento informático de "asignación de puestos" de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de F.P. y Catedráticos y Profesores de E.O.I., Profesores de Música y Artes Escénicas, y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. El plazo de **reclamación será de 2 días hábiles**.



## A partir del 14 de julio:

- Publicación de la adjudicación provisional de puestos docentes a los profesores incluidos en el procedimiento informático: funcionarios de carrera, pendientes de realizar la fase de prácticas y aspirantes a interinidad para el curso escolar 2017-2018. Contra dicha adjudicación se podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo que se determine.
- Publicación de vacantes ofertadas en el proceso.
- Publicación de los listados provisionales de los funcionarios de carrera, pendientes de realizar la fase de prácticas y aspirantes a de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad que han solicitado puestos de carácter voluntario para el curso escolar 2017-2018. Contra dichas listas se podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo que se determine. En el mismo plazo podrá renunciarse a los puestos de carácter voluntario, exclusivamente, a través de la aplicación informática.
- En el mismo plazo los aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad podrán solicitar baja temporal de todas las especialidades y Cuerpos, exclusivamente a través de la aplicación informática (apartado 8.2 de la base octava de la **Resolución de 10 de mayo de 2017**).

## A partir del 21 de julio:

- Publicación de la adjudicación definitiva de puestos docentes a los profesores incluidos en el procedimiento informático: funcionarios de carrera, pendientes de realizar la fase de prácticas y aspirantes a interinidad para el curso escolar 2017-2018.
- Publicación de los listados definitivos de los funcionarios de carrera, pendientes de realizar la fase de prácticas y aspirantes a de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad que han solicitado puestos de carácter voluntario para el curso escolar 2017-2018.
- Los aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad que no hayan logrado destino pueden solicitar la baja temporal con causa justificada o sin causa justificada (**apartado 8.3 de la base octava de la Resolución de 10 de mayo de 2017**).
- Del 28 al 31 de agosto las Direcciones de Área Territorial podrán realizar convocatorias destinadas a recoger la documentación de aquellos aspirantes a interinidad que deban presentarse en la Dirección de Área Territorial conforme a las situaciones indicadas en el apartado 9 de las Normas de procedimiento, Incorporación al centro y documentación a presentar.

## A partir del día 1 de septiembre:

### Incorporación al centro:

- Profesores funcionarios de carrera.

Los profesores funcionarios de carrera, deberán estar presentes en sus centros de destino el día 1 de septiembre de 2017, fecha en que los centros inician su actividad, a fin de participar en la evaluación de alumnos y en las tareas de organización del curso. En el caso de que los profesores con nuevo destino para el curso 2017-2018 tuvieran que realizar sesiones de evaluación en el centro de su anterior destino, solicitarán el correspondiente permiso a la dirección del centro en que prestarán servicios durante el curso 2017-2018 por el tiempo necesario para desarrollar dichas evaluaciones.

- Profesores pendientes de realizar la fase de prácticas:



## Comunidad de Madrid

Se incorporarán al centro asignado para el curso escolar 2017-2018 el día 1 de septiembre de 2017.

- Los aspirantes a interinidad que hayan obtenido destino por este procedimiento deberán incorporarse directamente al centro o presentarse previamente en la Dirección de Área Territorial conforme a las situaciones indicadas en el apartado 9 de las Normas de procedimiento, Incorporación al centro y documentación a presentar.

### **A partir del día 5 de septiembre:**

- Citación de los aspirantes a interinidad para sustituciones, según necesidades.